



DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS

ACTO ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR NÚMERO DGII-DAF-CM-2026-0090, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL GASTABLE. PROCESO DIRIGIDO A MIPYMES.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), la señora **Rosy Feliz Cornielle**, Gerente Administrativa y Financiera de la Dirección General de Impuestos Internos, actuando en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley número 47-25, de Contrataciones Públicas, y su Reglamento de Aplicación contentivo en el Decreto número 52-26, emite el siguiente acto administrativo:

VISTOS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).
2. La Ley número 107-13, de fecha ocho (8) del mes agosto del año dos mil trece (2013), sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
3. La Ley número 47-25, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), de Contrataciones Públicas.
4. El Decreto número 52-26, de veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley número 47-25, de Contrataciones Públicas.
5. La Ley número 200-04, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil cuatro (2004), Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.
6. El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contrataciones Públicas, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas en marzo 2024.
7. La Resolución Número PNP-01-2026, de fecha treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026), que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación de la Ley número 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto Número 52-26.



DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS

8. La solicitud de compra número 10000688, de fecha veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).
9. El certificado de apropiación presupuestaria número CF-CM-2026-0247, de fecha diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), emitida por un monto de **un millón seiscientos sesenta y tres mil ciento noventa y cinco pesos dominicanos con 44/100 (RD\$1,663,195.44)**.
10. La ficha técnica del procedimiento de contratación menor número **DGII-DAF-CM-2026-0090**, relativo a la **Adquisición de material gastable. Proceso dirigido a MiPymes.**

CONSIDERANDO (1): Que en fecha veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), fue realizada la solicitud de compras número 10000688, realizado por el Departamento Administración de Inventario, y tramitada por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO (2): Que en fecha diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), fue emitido el certificado de apropiación de fondo número CF-CM-2026-0247, por un monto de **un millón seiscientos sesenta y tres mil ciento noventa y cinco pesos dominicanos con 44/100 (RD\$1,663,195.44)**, por el **Departamento Administración de Inventario**, a través de la cual certifica que cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintiséis (2026), para el procedimiento de contratación menor número **DGII-DAF-CM-2026-0090**, relativo a la **Adquisición de material gastable. Proceso dirigido a MiPymes**, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley número 47-25, de Contrataciones Públicas, el cual establece que: "Las instituciones contratantes, previo al inicio de un procedimiento de contratación de obras, bienes o servicios, se proveerán de una certificación de apropiación presupuestaria en la que se haga constar el monto total del egreso previsto para la contratación de que se trate".

CONSIDERANDO (3): Que en fue elabora la ficha técnica para el procedimiento de contratación menor número **DGII-DAF-CM-2026-0090**, relativo a la **Adquisición de material gastable. Proceso dirigido a MiPymes.**

CONSIDERANDO (4): Que el artículo 55 de la Ley número 47-25, detalla los procedimientos ordinarios de selección. Por otro lado, el artículo 66 de la citada ley establece que la contratación menor es el procedimiento de selección que podrá ser utilizado para la contratación de bienes y servicios comunes y estandarizados o de obras de menor cuantía y reparaciones menores, cuando el valor estimado no exceda del umbral establecido, y para el cual, dado dicho valor, resulta más eficiente agotar un procedimiento expedito de invitación de oferentes que puedan satisfacer la necesidad, sin que ello suponga violentar los principios establecidos en la ley.

CONSIDERANDO (5): La Resolución número PNP-03-2026, de fecha veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), que establece los umbrales topes para determinar los



DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS

procedimientos de selección a ser utilizados en la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, esta Gerencia Administrativa y Financiera, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 47-25, de Contrataciones Públicas, y su Reglamento de Aplicación contentivo en el Decreto número 52-26, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, el procedimiento de contratación menor número **DGII-DAF-CM-2026-0090**, relativo a la **Adquisición de material gastable. Proceso dirigido a MiPymes**, en virtud de lo establecido en los artículos 25 numeral 1 y 95 de la Ley número 47-25.

SEGUNDO: APROBAR, la ficha técnica del procedimiento de contratación menor número **DGII-DAF-CM-2026-0090**, relativo a la **Adquisición de material gastable. Proceso dirigido a MiPymes**, en virtud de lo establecido en el artículo 25 numeral 4 de la Ley número 47-25.

TERCERO: DESIGNAR, como peritos técnicos a los señores **Yasiris Esperanza Ureña Camacho** coordinadora gerencia administrativa y financiera; **Augustino Modesto Vicente Montero** encargado sección de despacho de mercancías; **Ligia Sibelis De Leon Feliz** coordinador sección de recepción y custodia de almacén y como perito legal a la señora **Ana Mercedes Guillen Burgos Vargas**, abogada del departamento legal de compras y contrataciones, en virtud de lo establecido en los artículos 25 numeral 4 y 90 de la Ley número 47-25.

CUARTO: ORDENAR, al Departamento de Compras de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), publicar el presente acto en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal institucional, en virtud de establecido en los artículos 179 párrafo I, 182 de la Ley número 47-25, 46 del Decreto número 52-26; y, 3 literal c) de Ley número 200-04, Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.

Rosy Feliz Cornielle
Gerencia Administrativa y Financiera



Unidad Operativa:

Juana C. Grullón, Encargada Departamento de Compras
Efrain Evangelista, Encargado Sección Compras Menores y Directas
Yarys Arias Valdez, Compradora Responsable